

**ACUERDO No. 102-CNR/2019.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Delegaciones a la Directora Ejecutiva y al Subdirector Ejecutivo; subdivisión ocho punto uno:** "Delegación para contratar, declarar terminadas relaciones laborales, traslados, sanciones y ejecución de estas". De la sesión ordinaria número diez, celebrada a las ocho horas del veintiuno de junio de dos mil diecinueve; punto expuesto por el Secretario General del CNR: Ricardo Antonio Garcilazo Díaz;

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año,

**ACUERDA: I) Delegar** en la Gerente de Desarrollo Humano, la atribución de **contratar, declarar terminadas relaciones laborales, traslados, sanciones y ejecución de estas;** funcionaria que en materia de nuevas contrataciones deberá obtener, previamente, la autorización de la Directora Ejecutiva. **II) Ratificar** lo actuado por la Directora Ejecutiva en tales materias, realizadas antes de este acuerdo. **III) Instruir a la Gerente de Desarrollo Humano,** que en lo referente a las terminaciones laborales, se aplique lo reglado en la normativa interna institucional. **IV) Comuníquese.** San Salvador, veintiuno de junio de dos mil diecinueve.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Secretaria del Consejo Directivo

